

RESOLUCION Nº 2477/2015

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 12 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 18794 de fecha 20 de octubre de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 06 de noviembre de 2014,
3. Memorandum Nº 97 de fecha 06 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a REQUENA GONZÁLEZ JACQUELINE GABRIELA, Rut Nº 9.794.996-4, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Suplente Sergio Novoa Galan, de en arriendo la patente ALCOHOLES Rol 4-510111, giro "DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS", clasificación letra "A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Patente Comercial Rol 2-723756, giro dulces y confites, ubicada en la dirección comercial AV.ZAPADORES 513, al Contribuyente **COMERCIAL GUILLERMO IGNACIO SEPULVEDA REQUENA E.I.R.L., Rut. Nº 76.248.683-0.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/del
11/05/2015